



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. de Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 1.653

PARRAL, 06 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Oficio N° 839, de fecha 30 de agosto de 2018, se solicita Traspaso Cuentas de Gastos.
6. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04 de Septiembre de 2018.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

SUPLEMENTACIÓN

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS		MONTO M\$
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	103600
115-05-03-003-002-999	OTROS	71000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		174600
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	110000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PF	64600
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		174600

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KBO/kho.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.